

Autonomía institucional; asignaturas optativas y periodos de clase, expresiones en la búsqueda de currículos pertinentes

Institutional autonomy; elective subjects and class periods, expressions in the search for relevant curricula

Juan Gabriel Giraldo-Caro

Universidad de Panamá

Universidad de Santander, Ciudad, Sacama

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3064-8884>

Correo electrónico: juangiraldocaro@gmail.com

URL: https://revistas.up.ac.pa/index.php/punto_educativo/article/view/8195

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.17448423>

RESUMEN

El propósito de este estudio es realizar un análisis de las expresiones concretas de la autonomía institucional como herramienta generadora de transformaciones curriculares en instituciones educativas; desde este punto de partida estudiar los modelos curriculares implementados en cuatro instituciones educativas de la entidad territorial certificada en educación de Casanare; identificando el manejo de las asignaturas optativas y los tiempos de periodos de clase como expresiones que buscan la transformación del currículo tradicional-oficial. En resumen, se centró la atención en analizar si al interior de las instituciones educativas quienes estamos encargados de hacerlo; en efecto, hemos realizado acciones que favorezcan la construcción de currículos ajustados a las necesidades de nuestros estudiantes y sobre de su bienestar.

Esta investigación desde un enfoque cualitativo busca dos objetivos: Identificar las transformaciones curriculares propiciadas por la inclusión de asignaturas optativas en el plan de estudios y la modificación de los periodos de clase y, tratar de comprender la relación de estas transformaciones con el PEI y las necesidades e interés de los estudiantes y el contexto.

Para dar respuesta a estos objetivos desde una metodología de análisis documental, se revisaron los lineamientos curriculares emanados por el MEN y los documentos PEI elaborados por cada una de las cuatro instituciones educativas sujetas a esta investigación, encontrado que,

en términos generales, los PEI y en particular los currículos implementados no responden a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local y de la región.

Palabras clave: Autonomía institucional, proyectos educativos institucionales, pertinencia, lineamientos curriculares.

ABSTRACT

The purpose of this study is to carry out an analysis of the concrete expressions of institutional autonomy as a tool that generates curricular transformations in educational institutions; from this starting point to study the curricular models implemented in four educational institutions of the territorial entity certified in education of Casanare; identifying the management of optional subjects and the times of class periods as expressions that seek the transformation of the traditional-official curriculum. In summary, the attention was focused on analyzing if inside the educational institutions those of us who are in charge of doing it; in effect, we have carried out actions that favor the construction of curricula adjusted to the needs of our students and about their welfare.

This research from a qualitative approach seeks two objectives: to identify the curricular transformations favored by the inclusion of optional subjects in the curriculum and the modification of class periods, and to try to understand the relationship of these transformations with the IEP and the needs and interests of the students and the context.

In order to respond to these objectives from a documentary analysis methodology, the curricular guidelines issued by the MEN and the PEI documents elaborated by each of the four educational institutions subject to this research were reviewed, finding that, in general terms, the PEI and in particular the curricula implemented do not respond to the situations and needs of the students, the local community and the region.

Key words: Institutional autonomy, institutional educational projects, relevance, curricular guidelines.

INTRODUCCIÓN

Nuestro mundo está en un punto de inflexión. Ya sabemos que el conocimiento y el aprendizaje son la base para la renovación y la transformación; pero, la persistencia de diferencias globales –y una necesidad apremiante de reimaginar por qué, cómo, qué, dónde y cuándo

aprendemos— muestran que la educación aún no está cumpliendo su promesa de contribuir a forjar un futuro pacífico, justo y sostenible. (UNESCO, 2021)

El propósito de este estudio es realizar un análisis de las expresiones concretas de la autonomía institucional como herramientas generadoras de transformaciones curriculares en instituciones educativas; desde este punto de partida estudiar los modelos curriculares implementados en cuatro instituciones educativas de la entidad territorial certificada en educación de Casanare; identificando el manejo que se le da a las asignaturas optativas y los tiempos de periodos de clase para la transformación del currículo tradicional-oficial.

Con la Ley 115 de 1994, se dotó a las instituciones educativas de libertad para definir sus PEI y, de esta forma en gran parte sus currículos. En este sentido, el Ministerio de Educación (MEN) ha venido elaborando y publicando diferentes documentos, referentes de calidad que sirven como orientadores sin la intención de socavar la autonomía institucional. Sin entrar en discusiones sobre la pertinencia de las orientaciones; es decir, obviando el dilema de qué debe hacerse, corresponde centrar la atención en analizar si al interior de las instituciones educativas quienes estamos encargados de hacerlo; en efecto, hemos realizado acciones que favorezcan la construcción de currículos ajustados a las necesidades de nuestros estudiantes y de su bienestar.

En consecuencia, es necesario reflexionar si los currículos de las instituciones educativas están diseñados a partir de los intereses y características de nuestros niños, jóvenes y adolescentes de tal forma que faciliten una formación integral y coherente con su cultura y contexto. Si bien, existen unos lineamientos curriculares y referentes de calidad emitidos por el MEN para la elaboración de un currículo oficial, corresponde hacer el análisis de las transformaciones curriculares que, desde la autonomía de las instituciones educativas han intentado romper los moldes de la educación tradicional y del currículo oficial convirtiéndose en expresiones que buscan currículos más pertinentes con la cultura, el contexto y las nuevas realidades de nuestros niños, jóvenes y adolescentes. Específicamente cobrará especial atención los siguientes aspectos:

- Las asignaturas optativas que complementan los contenidos curriculares oficiales y que tienen por objeto potenciar el PEI en armonía con la cultura, el contexto institucional y los fines de la educación planteados en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
- Los tiempos dedicados para la enseñanza aprendizaje entendidos según el MEN como periodos de clase definidos en el artículo 3 del Decreto 1850 de 2002.

Finalmente, es preciso reconocer la superficialidad de esta investigación teniendo en cuenta que abarca solo dos aspectos del universo que constituyen el currículo de una institución

educativa. Sin embargo, las apreciaciones que se expondrán servirán de punto de partida para abordar el concepto de transformación curricular desde la autonomía institucional.

El sistema educativo colombiano ¿existe una transformación real de los currículos?

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. (Ley 115, 1994)

En Colombia la educación tiene un carácter público y corresponde al estado la responsabilidad de brindar a todos y cada uno de los ciudadanos condiciones dignas y de calidad para acceder al servicio educativo, con la promulgación de la Constitución Política de 1991 es reconocida como un derecho de la persona humana y está llamada a convertirse en la principal herramienta de transformación social. El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, La educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller) y la educación superior.

La Constitución Política de Colombia (1991), en su artículo 67 menciona los 13 fines de la educación entre los cuales se destaca una educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral; una formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; una educación democrática y participativa; la formación para la adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber; la formación crítica y reflexiva, de conciencia social con un sentido de preservación y reconocimiento del medio ambiente.

Las instituciones educativas del país cuentan con autonomía institucional para la elaboración de sus PEI, en los cuales, se orienta a promover una formación integral y a la consecución de los objetivos y fines de la educación tanto generales como institucionales. En este sentido, se orienta para la construcción de los currículos escolares alrededor de unas áreas generales y fundamentales que como mínimo deben corresponder al 80% del plan de estudios, el 20% restante se deja a criterio del establecimiento educativo; igualmente, desde la autonomía institucional se faculta a los establecimientos educativos para la organización de las intensidades, tiempos o periodos dedicados a la enseñanza y actividades extracurriculares. En términos

generales, un PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (Ley 115, art 73, 1994)

Así pues, dentro de los límites fijados por la ley y el PEI, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el MEN. (Ley 115, art 77, 1994)

No obstante, a pesar de que los currículos y PEI están contruidos a partir de la premisa de responder a las necesidades del contexto de nuestros niños, jóvenes y adolescentes; al parecer, el sistema educativo va en contravía de los intereses de nuestros estudiantes lo cual se evidencia en altos porcentajes de deserción escolar; la UNESCO (2021) a través de la comisión internacional sobre los futuros de la educación en su informe: REIMAGINAR JUNTOS NUESTRO FUTURO- Un nuevo contrato social para la educación pone de manifiesto una crisis educativa a nivel global y plantea tres preguntas esenciales que debemos formular sobre la educación: “¿Qué debemos seguir haciendo? ¿Qué debemos dejar de hacer? ¿Qué debemos reinventar completamente?”. Igualmente, el mismo informe presenta el siguiente panorama alarmante:

En todo el mundo, más de uno de cada cuatro estudiantes de primer ciclo de secundaria y más de uno de cada dos de segundo ciclo de secundaria no completan los estudios. Cerca del 60 % de los estudiantes de secundaria en países de renta media baja y casi el 90 % en países de renta baja abandonan los estudios antes de completar el ciclo de secundaria. Una pérdida tan dramática de potencial y talento juvenil es inadmisibile. El alto porcentaje de abandono escolar puede explicarse por una serie de factores, como la escasa relevancia de los contenidos de aprendizaje, la falta de atención a las necesidades sociales específicas de las niñas y a las circunstancias económicas de los pobres, la falta de sensibilidad y relevancia cultural, y la falta de adecuación de los métodos y procesos pedagógicos a las realidades de los jóvenes. Se trata de una dimensión ampliamente ignorada de lo que muchos han denominado una “crisis de aprendizaje” global.

La calidad insuficiente de la enseñanza es uno de los factores clave que pueden hacer que los estudiantes abandonen los estudios antes de terminarlos. (UNESCO, 2021, p. 34)

El sistema educativo colombiano no es ajeno a esta realidad; al interior de las instituciones educativas persisten las practicas enmarcadas en el tradicionalismo y, los currículos rígidos abundan en el ambiente escolar colombiano; por lo visto, las respuestas ante estos

escenarios globales no se han empezado a materializar o en muchos casos ni siquiera han sido objeto de análisis y discusión; esta experiencia investigativa analizó los currículos de cuatro establecimientos educativos de Casanare; centrando la atención en las transformaciones curriculares que desde la autonomía institucional han intentado romper con los moldes de los currículos oficiales-tradicionales y que de esta forma tratan dar respuestas a las necesidades de currículos más pertinentes para nuestros niños, jóvenes y adolescentes. Concretamente se analizó la intervención dentro de los currículos de los siguientes aspectos, los cuales se consideraron expresiones de la autonomía institucional y punto de partida para la construcción de currículos más pertinentes:

1. Las asignaturas optativas que complementan los contenidos curriculares oficiales y que tienen por objeto potenciar el PEI en armonía con la cultura, el contexto institucional y los fines de la educación planteados en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
2. Los tiempos dedicados para la enseñanza aprendizaje entendidos según el MEN como periodos clase definidos en el artículo 3 del Decreto 1850 de 2002.

Sin lugar a dudas, los cuestionamientos en cuanto a calidad y pertinencia de la educación brindada a niños, jóvenes y adolescentes lleva a reflexionar en torno a las formas y el cómo del acto de educar; igualmente, el analizar sobre qué proyectos se cimienta el ejercicio educativo; en este orden de ideas, se analizaron las directrices externas y de carácter normativo para identificar el impacto que han tenido en el que hacer institucional desde los proyectos educativos, especialmente en la modelación de sus currículos.

Pertinencia de las políticas educativas y autonomía institucional

En este sentido, reconociendo la importancia de construir currículos pertinentes y teniendo en cuenta que como lo menciona Trohler (2017): “La ‘sociedad’ de un país no es la ‘sociedad’ de otro, y cada sociedad determinó su funcionamiento de acuerdo a sus características propias, el significado de transporte público, arte, tecnología y la propia sociedad, y con ello, sus aspiraciones educativas, teorías y currículos. Es de vital importancia la construcción de currículos propios; sin embargo, en el caso Colombia hay una carencia de pertinencia, Blanquicett (2021) afirma que, en el caso de Colombia, se puede considerar que el sistema educativo colombiano tiene las características de un sistema educativo disperso, por encontrarse en un proceso de transición y, en razón de ello, el Estado no posee el control sobre los procesos relacionados con la actividad educativa. En efecto, la falta de control por parte del estado puede ser una de las causas que explican la baja calidad en el ámbito educativo, control entendido como la falta de

mecanismos para verificar a lo largo y ancho del territorio la apropiación de la normatividad, lineamientos curriculares y referentes de calidad emanados por el MEN quien es en esta materia el órgano rector en educación; falta de control para verificar las acciones encaminadas e inmersas en los PEI de cada establecimiento educativo de básica y media en pro de alcanzar los fines y objetivos de educación establecidos en la Constitución Política de Colombia y su Ley General de Educación.

El grado de pertinencia que se le otorga a una iniciativa gubernamental es complejo, por tal motivo es importante que las políticas educativas puestas en marcha en determinado escenario hayan sido pensadas, reflexionadas y diseñadas para el contexto, ya que erróneamente se piensa que políticas y modelos eficaces en otros contextos educativos lo serán en todos y no es así. (Chacón, 2019, p. 39)

No obstante, se debe reconocer la importancia que tiene las directrices generales emanadas desde el ministerio de educación; igualmente, resaltar que el éxito de una política educativa es su adaptación al contexto donde esta será aplicada, especialmente en Colombia donde la diversidad de culturas es un aspecto preponderante. En este escenario, aparece como un salvavidas y condición primordial la autonomía institucional; las instituciones educativas del país cuentan con libertad para la elaboración de sus proyectos educativos institucionales en los cuales se orienta a promover una formación integral y a la consecución de los objetivos y fines de la educación tanto generales como institucionales. En este sentido, se orienta para la construcción de los currículos escolares alrededor de unas áreas generales y fundamentales que como mínimo deben corresponder al 80% del plan de estudios, el 20% restante se deja a criterio y autonomía del establecimiento educativo teniendo en cuenta su proyecto institucional. Un Proyecto Educativo Institucional (PEI) debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (Ley 115, art 73, 1994)

METODOLOGÍA

La presente experiencia investigativa abordó el tema de estudio desde una metodología de Análisis documental. Algunos autores la definen como la acción de buscar, seleccionar, organizar y analizar un conjunto de documentos escritos con el fin de responder uno o varios interrogantes alrededor de un tema. Las razones por las que se seleccionó este enfoque metodológico son variadas. En primer lugar, se diferencia de otros por permitir llevar a cabo interpretaciones a partir de los propios textos. En segundo lugar, esta metodología promueve, y de hecho requiere, una investigación reflexiva, analítica y crítica, lo que facilita “construir conocimientos a partir de la lectura, análisis, reflexión e interpretación de documentos” (Neubauer

& Méndez-Núñez, 2022, p.8). En este caso, los proyectos educativos institucionales, inicialmente se realizó un acercamiento a las características del currículo planteado por el establecimiento educativo para posteriormente determinar en su modelación curricular la presencia de las expresiones de autonomía planteadas, su relación con el PEI y las necesidades e interés de los estudiantes. Las investigaciones de tipo cualitativo buscan comprender la realidad para intentar transformarla donde el investigador tiene un papel preponderante; recurre al entorno en que se desarrollan los fenómenos para realizar la investigación y emplea como estrategias de obtención de información: “la observación, la entrevista, el análisis documental”. Los datos obtenidos con estas técnicas se plasman en textos para ser analizados, sin pretender la generalización de los resultados, (Bisquerra, 2012).

Esta investigación se centró en dos objetivos: Identificar las transformaciones curriculares propiciadas por la inclusión de asignaturas optativas en el plan de estudios, la modificación de los periodos de clase y, tratar de comprender la relación de estas transformaciones con el PEI y las necesidades e interés de los estudiantes y el contexto.

Para dar respuesta a estos objetivos se analizaron minuciosamente los referentes técnicos, lineamientos curriculares emanados por el MEN y los documentos PEI elaborados por cada una de las cuatro instituciones educativas sujetas a esta investigación, asumiendo que, en términos generales, un PEI debía responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (Ley 115, art 73, 1994)

Por consiguiente, tras la aproximación inicial a los textos, se identificaron algunas categorías e indicadores de análisis que, más tarde, se contrastaron con las fuentes teórico-académicas sobre las que se soporta este estudio. Finalmente, el resultado fue la siguiente matriz de análisis:

Tabla 1 Matriz de Análisis

Categoría	Indicadores
Currículo	Planes de estudio, organización del servicio educativo.
Autonomía institucional	Asignaturas optativas y modificación periodos de clase.
Pertinencia PEI	Horizonte institucional, contexto, necesidades e intereses de los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia.

No obstante, con el objeto de proporcionar la mayor robustez posible a esta investigación, es preciso definir la tres categorías y sus respectivos indicadores. En primer lugar, el horizonte institucional se define según la UNESCO (2011) como un conjunto de valores, principios, propósitos y lineamientos que sirven de fundamento a un colegio, para soportar su labor con base en sus propias características y en relación con su contexto. Así, el horizonte institucional es el fundamento filosófico, la misión y visión, la proyección a corto y largo plazo, sus objetivos, finalidades y la manera como se define la institución educativa.

Por otro lado, el decreto 230 de 2002 define el currículo como:

El conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (MEN, 2002).

Los establecimientos educativos de carácter oficial gozan de autonomía para estructurar sus currículos siempre y cuando acaten los lineamientos curriculares emitidos por el MEN, los referentes de calidad y los objetivos y fines de la educación establecidos por la ley.

Por último, la autonomía se puede concebir como ese rango de libertad que tiene cada institución educativa para proyectar sus intenciones educativas enmarcadas en la ley; igualmente, como la capacidad en que la institución se compagina con su contexto y trabaja por exaltar sus particularidades desde el acto educativo. En otras palabras, la autonomía permite a las instituciones educativas diseñar sus PEI en búsqueda de la calidad educativa, el desarrollo de su horizonte institucional y la pertinencia.

Discusión

La primera cuestión a analizar en la presente investigación ha sido el cómo se proyectan las instituciones educativas. Así, podemos encontrar que las cuatro instituciones educativas proyectan misiones con varias similitudes en sus PEI; sin embargo, cada una se proyecta en este aspecto otorgando relevancia a su contexto particular desde su PEI. Por ejemplo, la Institución educativa Antonio Nariño (IEAN) exponen su misión el propósito de:

Formar personas íntegras mediante el afianzamiento de sus habilidades físicas, cognitivas y sociales, a partir de la transversalización frente al desarrollo de la cultura agrícola y pecuaria, fomentando la construcción de espacios en los que prime la equidad, el respeto

a la diversidad, la calidad académica, el desarrollo económico, social y ambiental del municipio”. (IEAN, 2023, p. 22)

En cuanto a visión y objetivos propuestos IEAN (2023, p. 23) se proyecta a 10 años como una institución líder en la formación de seres humanos íntegros y con gran sensibilidad humana, útiles a la sociedad todo esto partiendo desde una formación agrícola y ecológica.

Por otro lado, el Instituto técnico diversificado de Monterrey (IETDM) centra su misión en aportar para que el estudiante “desarrollo de competencias, mentalidad emprendedora, espíritu investigativo y productivo en el ámbito social y laboral para desenvolverse en los aspectos tecnológicos, empresariales y técnico- industriales con un amplio sentido de calidad humana” (IETDM, 2023, p.19). El IETD se ve dentro de 10 años como una institución líder en la formación de seres humanos con capacidades excepcionales en el manejo de la tecnología de tal forma que esto le permita vincularse fácilmente al mundo laboral; sorprende, la ausencia del componente humano, ético y moral en los objetivos formativos de esta institución educativa.

Por último, la Institución educativa campestre brisas del pauto (IECBP) expone una misión más amplia y altruista que busca abarcar un gran número de dimensiones:

Somos una Institución Educativa inclusiva que brinda una educación en igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales y promueve el respeto por la diversidad y la variabilidad de nuestros estudiantes. Busca formar verdaderos ciudadanos colombianos de reconocida ética y moral, capaces de asumir los retos que presenta los cambios del mundo actual, futuros profesionales críticos, analíticos, inclusivos, desde el constructivismo con sentido proyectivo hacia el fortalecimiento del sector agropecuario, brindando una mejor calidad de vida para su región teniendo en cuenta las necesidades del contexto e ir en la búsqueda permanente de posibles soluciones. (IECBP, 2023, p.17).

Consecuentemente, la IECBP se ve como una institución educativa líder en la formación integral de los estudiantes de la región, aportando a la economía, al desarrollo y formación de una sociedad más justa y capaz de convivir en paz.

De alguna forma, las tres instituciones educativas parecen estar alineadas con ciertos aspectos claros presentes en su contexto tal como lo solicita el MEN cuando pone de manifiesto que los PEI y en particular los horizontes institucionales deben responder a las necesidades del contexto, a su naturaleza y características propias “Un PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”. (Ley 115b, art 73, 1994)

IEAN e IECBP al estar ubicadas en lugares donde predomina las actividades agrícolas como principal renglón económico, incluyen en sus respectivas misiones el aportar al desarrollo de la actividad agrícola desde la academia y la formación de sus estudiantes. Igualmente, se evidencia que el IETDM prioriza la formación industrial y productiva de su región. Finalmente, cabe resaltar lo puntual, sencillo y real de las misiones planteadas por IEAN e IETDM y lo amplia, ambiciosa y quizá compleja de la misión planteada por IECBP al tratar de abarcar tantas dimensiones.

Currículo: Como las instituciones organizan el acto propio de educar

El acto propio de educar; enseñanza-aprendizaje, por su naturaleza misma y complejidad, reviste de una importante atención en el momento de su planeación: formas, contenidos y actores deben estar alineados a los objetivos y propósitos esperados. Inicialmente, se puede visualizar que las tres instituciones educativas cuentan con planes de estudios rígidos y verticales donde el estudiante no tiene posibilidades de optar por asignaturas de su agrado, la organización de la jornada escolar horarias en las instituciones objeto de este estudio es tradicional (periodos clase de 60 minutos); las intensidades horarias denotan una priorización en la enseñanza de las áreas obligatorias y fundamentales, llama la atención la ausencia de áreas optativas en los planes de estudios, a pesar de estar facultadas para hacerlo “... introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”. (Ley 115b, art 77, 1994)

En cuanto a las formas, IEAN (2023) basa su acción pedagógica en un modelo que considera apropiado al contexto del municipio de Sacama, con el cual busca romper paradigmas e incentivar reflexión tanto en docentes como en estudiantes; dicho modelo se basa en las teorías constructivistas y de aprendizaje significativo de Jean Piaget, Vygotski y David Paul Ausubel, y en la misma experiencia de los docentes que laboran en la Institución Educativa, al cual se asignó el slogan de: “ HACIA LA EXCELENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL TRABAJO DEL CAMPO Y PARA LA VIDA”. Por otro lado, IETDM (2023) se declara a favor de un modelo pedagógico social desarrollista el cual cita en la página 86 pero no relaciona en ninguna parte, es preocupante la ausencia de esta información en el respectivo PEI.

Por último, IECBP (2023) se decanta por el modelo constructivista desde la concepción de que es una corriente pedagógica donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo entre educando y docente; de modo que el

conocimiento sea una auténtica construcción, donde se le permita al aprendiz implicar ideas y soluciones a las situaciones problemáticas. Siendo el docente un profesional autónomo que investiga, reflexionando sobre su práctica; para el constructivismo aprender es arriesgarse a errar (ir de un lado a otro), muchos de los errores cometidos en situaciones didácticas deben considerarse como momentos creativos.

Finalmente, se pone de manifiesto en este punto que el análisis de los documentos PEI de las instituciones se hace insuficiente al momento de intentar comprender los currículos pues haría falta analizar la práctica docente desde su planeación en el aula.

Autonomía

Por último, luego del análisis de los documentos institucionales desde las dos categorías precedentes y sus respectivos indicadores se hace evidencia notablemente la falta de creatividad por llamarlo así de cada una de las instituciones para transformar sus currículos a partir de las herramientas plasmadas en la ley, lineamientos curriculares y referentes de calidad emitidos por el MEN. En ninguna de las instituciones se plasman áreas optativas; igualmente, es evidente la rigidez de las jornadas escolares y su organización institucional. Por otro lado, los modelos pedagógicos parecen solo quedarse en el papel de dos de las instituciones y preocupantemente ausente del PEI del IETD.

Conclusiones

Es preocupante la falta de concreción y asimilación que se tiene al interior de las instituciones educativas acerca de las herramientas y marcos legales que proporcionan las políticas educativas para potenciar y desarrollar los proyectos educativos institucionales. Se debe hacer un alto en el camino y reflexionar acerca de la educación que queremos y necesitamos como sociedad; se está lejos de alcanzar los objetivos y fines propios de la educación, Constitución Política de Colombia, artículo 67: “la educación estará orientada al pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral; una formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; una educación democrática y participativa; la formación para la adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el

desarrollo del saber; la formación crítica y reflexiva, de conciencia social con un sentido de preservación y reconocimiento del medio ambiente”.

Referencias bibliográfica

- Barriga, F. D. (1993). Aproximaciones metodológicas al diseño curricular hacia una propuesta integral. *Tecnología y comunicación educativas*, 21, 19-39.
- Bisquerra, R. (2012) Metodología de la investigación educativa. España: La Muralla.
- Blanco, I. (2020). *Mente y aprendizaje: Neuropsicología aplicada a la educación*. Ediciones SM España.
- Blanquicett, E. H. (2021). Los sistemas educativos canadiense, colombiano y peruano: exploración desde el concepto de crisis a la luz de los resultados de las pruebas PISA. *Revista Electrónica sobre Educación Media y Superior*, 8(16).
- Cardona, J. A. A. (2010). Propuesta conceptual para la elaboración de un currículo para la Lengua de Señas Colombiana a partir de lineamientos curriculares. *Horizontes pedagógicos*, 12(1).
- Carroll, J.B. (1993). Human cognitive abilities. New York: Cambridge University Press
- Chacón, F. (2019). Calidad educativa: una mirada a la escuela y al maestro en Colombia. *Educación y ciudad*, (36), 35-49.
- Cobo, O. M. (2023). Política educativa en Colombia y autonomía en la práctica docente. *Revista Educación, Política y Sociedad*, 8(1), 100-123.
- Constitución Política de Colombia (1991, 4 de julio). Asamblea Constituyente de Colombia 1991. Gaceta constitucional senado (114)
- Díaz, F. (1993). Aproximaciones metodológicas al diseño curricular: hacia una propuesta integral. *Tecnología y Comunicación Educativas* (21), 19-39. Obtenido de [http://www.profesaulosuna.com/data/files/ EDUCACION/TEORIA%20Y%20DISE %20D1O%20CURRICULAR/CURRICULO/HILDA%20TABA/Aprox-metod.pdf](http://www.profesaulosuna.com/data/files/EDUCACION/TEORIA%20Y%20DISE%20D1O%20CURRICULAR/CURRICULO/HILDA%20TABA/Aprox-metod.pdf)
- García, L., Orellana, O., Aliaga, J., Elizalde, R., & Perea, J. L. (2006). Cambiar para reformar: nuevos lineamientos curriculares para la formación de psicólogos en San Marcos. *Revista de investigación en psicología*, 9(2), 141-153.

- Gimeno Sacristán, J. (2007). *EL CURRÍCULUM: UNA REFLEXION SOBRE LA PRACTICA*. Ediciones Morata, S. L. (9 ed.)
- Humanez Blanquicett, E. . (2021). Los sistemas educativos canadiense, colombiano y peruano: exploración desde el concepto de crisis a la luz de los resultados de las pruebas PISA. *Revista Electrónica Sobre Educación Media Y Superior*, 8(16). Recuperado a partir de <https://www.cemys.org.mx/index.php/CEMYS/article/view/310>
- Ianfrancesco, G. (2004). Currículo y Plan de Estudios: Estructura y Planeamiento. (1°ed.). Bogotá. Editorial Magisterio.
- Ley 115 de 1994 (1994, 8 de febrero). Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Navarro, J. C. (2006). Dos Clases de Políticas Educativas La Política de las Políticas Públicas. *Santiago de Chile: PREAL. Documentos de Trabajo*, 36.
- Machado-Bagué, M. É., Márquez-Valdés, A. M., & Acosta-Bandomo, R. U. (2021). Consideraciones teóricas sobre la concentración de la atención en educandos. *Revista de Educación y Desarrollo*, 59(8).
- Meza, J. (2012). *Diseño y desarrollo curricular. Tlalneplanta: Red Tercer Milenio*.
- Ministerio de Educación Nacional (1998). Serie lineamientos curriculares. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-339975_recurso_6.pdf
- Neubauer, A., & Méndez-Núñez, Á. (2022). Horizontes educativos ante el auge de la “nueva extrema derecha” en Europa: Un análisis documental. *Education Policy Analysis Archives*, 30, 23-23.
- Ortiz, W. (2019). MODELOS CURRICULARES: TEORIAS Y PROPUESTAS. Instituto cognitivo conductual Tijuana. <https://www.researchgate.net/publication/336084659>
- Pérez Pérez, M. (s.f). Teorías Sobre el Currículum. Teoría, diseño y evaluación curricular. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Pérez, L. F., González, C., & Beltrán, J. A. (2009). Atención, inteligencia y rendimiento académico. *Revista de psicología y Educación*.
- Taba, H. (1993). *Elaboración del curriculum*. Troquel Editorial.
- Tröhler, D. (2017). LA HISTORIA DEL CURRÍCULUM COMO CAMINO REAL A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL. HISTORIA, PERSPECTIVAS,

BENEFICIOS Y DIFICULTADES. *Revista del curriculum y formación del profesorado*, vol. 21, núm. 1, 2017, pp. 202-232 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56750681010>

UNESCO (2021). Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación- International Commission on the Futures of Education. <https://www.unesco.org/es/articles/reimaginar-juntos-nuestros-futuros-un-nuevo-contrato-social-para-la-educacion>